

**Asamblea General**

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

8 de noviembre de 2000

Original: español

Segunda Comisión**Acta resumida de la 20ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 20 de octubre de 2000, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Niculescu. (Rumania)**Sumario**

Tema 95 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible

- b) Convenio sobre la Diversidad Biológica
- c) Abastecimiento de agua y saneamiento
- d) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- f) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005

Tema 118 del programa: Planificación de programas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 95 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible

- b) Convenio sobre la Diversidad Biológica** (A/55/211)
- c) Abastecimiento de agua y saneamiento** (A/55/65-E/2000/19)
- d) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo** (A/55/185 y A/C.2/55/3)
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África** (A/55/331)
- f) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005** (A/55/91)

Tema 118 del programa: Planificación de programas

Examen del plan de mediano plazo para el período 2000-2005 (A/55/6, A/55/16 y A/C.2/55/5)

1. **El Sr. Shihab** (Maldivas) dice que Maldivas en repetidas ocasiones destacó la importancia de que se aplicasen oportunamente los resultados de la Conferencia de Río, especialmente el Programa 21 y las ulteriores medidas, incluido el Programa de Acción de Barbados, y manifiesta su profunda decepción por los escasos progresos realizados en este ámbito. La adopción del Programa de Acción de Barbados por la comunidad internacional despertó una gran ilusión en los pequeños Estados insulares en desarrollo, puesto que se les prometió apoyo para poder superar los retos que planteaba el desarrollo sostenible. Sin embargo, el ritmo de ejecución del Programa ha sido muy lento. Aunque los pequeños Estados insulares en desarrollo han hecho grandes esfuerzos para cumplir con los compromisos que contrajeron en virtud del Programa de Acción, la mayoría de los países desarrollados siguen sin atender las necesidades fundamentales de estos Estados. De hecho, la asistencia para el desarrollo se ha reducido cuando más necesaria era y la comunidad internacional no ha respondido a los esfuerzos de estos pequeños Estados por crear capacidad ni a la necesidad desesperada de acceder a las tecnologías existentes, ni la de

elaborar nuevas tecnologías que se adecuen a las necesidades privativas de estos Estados.

2. No se pueden pasar por alto los daños que causan a las economías y ecosistemas nacionales fenómenos naturales como El Niño. En particular, en Maldivas se sufre en carne propia los efectos adversos de la decoloración del coral, fenómeno que destruye los arrecifes de Maldivas y de otras partes del mundo. Las playas sufren los efectos de la erosión, mientras que la intrusión de aguas salinas pone en peligro la viabilidad de los asentamientos en muchas de las islas. En los países que dependen casi exclusivamente de sus recursos marinos y del turismo, la destrucción del hábitat natural es, sin duda, una catástrofe frente a la cual, lamentablemente, poco pueden hacer los pequeños Estados insulares en desarrollo. La comunidad internacional no acierta a comprender que estos pequeños Estados insulares son las primeras víctimas de la explotación no sostenible y destructiva del frágil entorno natural del planeta por países lejanos. Maldivas quiere reiterar los mismos sentimientos expresados en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y quiere alertar a la comunidad internacional a las consecuencias de la inacción.

3. El Presidente de Maldivas señaló, en la Cumbre del Milenio, la necesidad de elaborar un índice de vulnerabilidad que realmente refleje las características singulares de estos Estados. Maldivas manifiesta su satisfacción porque en la Declaración se insta a la comunidad internacional a acelerar la ratificación del Protocolo de Kioto y espera que entre en vigor en 2002, fecha en que se celebrará el décimo aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Es de esperar que en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se examinen mecanismos de desarrollo que no perjudiquen al medio ambiente y se acuerden medidas concretas para favorecer un desarrollo limpio.

4. Maldivas, junto con otros pequeños Estados insulares en desarrollo, prosigue sus iniciativas para promover el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente en los planos nacional, regional e internacional con la esperanza de que la comunidad internacional escuche la voz de estos pequeños Estados.

5. **El Sr. Swe** (Myanmar) se adhiere plenamente a la declaración formulada por Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y se felicita por la aprobación del

Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y por que lo hayan firmado 68 de los 177 Estados partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Este Protocolo es un paso muy importante para garantizar la seguridad de las actividades de la biotecnología, especialmente de los movimientos transfronterizos de todo organismo vivo modificado que puedan tener efectos adversos en la conservación y en el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. Además, el Protocolo de Cartagena ofrece a muchos países en desarrollo una oportunidad de acceder a la información y la tecnología en este ámbito y contribuir así a la aplicación del capítulo 16 del Programa 21. Por ello, Myanmar está considerando seriamente la posibilidad de firmar este Protocolo.

6. Como Parte en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Myanmar concede una gran importancia a la conservación de su flora y fauna, ya que en el país existen 7.000 especies de plantas, más de 1.000 especies de aves, más de 300 de mamíferos y más de 400 especies de reptiles y anfibios, incluidas algunas especies en peligro de extinción. En 1992 se aprobó la Ley de bosques, que constituye el marco adecuado para la conservación de los bosques y la preservación de la diversidad biológica del país. En 1994 se aprobó la Ley de protección de la fauna y flora silvestres y conservación de zonas naturales, en la que se hace hincapié en la protección de las especies y ecosistemas, de conformidad con las directrices de los convenios internacionales.

7. La desertificación es un fenómeno que se agudiza y afecta ya a más de 1.000 millones de personas y al 30% de la superficie total del planeta. De no tomarse medidas ahora el fenómeno adquirirá proporciones catastróficas y se convertirá en una de las crisis mundiales más importantes del siglo XXI. La Convención de lucha contra la desertificación debería recibir el mismo trato que otros convenios ambientales. Es de esperar que la próxima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención brinde la oportunidad de hacer un balance de la lucha contra la desertificación y de considerar nuevas medidas para detener su avance. En este sentido, son dignas de encomio las actividades del Mecanismo Mundial para promover la corriente de los recursos financieros necesarios para aplicar la Convención. Myanmar hace un llamamiento a los gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para que contribuyan a fortalecer el papel de este Mecanismo.

8. Los esfuerzos de Myanmar en la lucha contra la desertificación se basan fundamentalmente en la adopción de medidas preventivas con respecto a las tierras no afectadas o ligeramente afectadas. Uno de los principales instrumentos es el de la forestación extensiva, que permite a los suelos retener el agua. Otra de las iniciativas emprendidas es el plan de aumento de la cubierta vegetal emprendido en los distritos más afectados de la zona árida de la región central de Myanmar, que incluye un proyecto de forestación que ha permitido crear unos 53.200 acres de cultivos para leña. Se trata de un plan multisectorial, orientado a satisfacer las necesidades de la población, que se inscribe en el marco de las medidas a largo plazo en materia de sostenibilidad ambiental. La acción nacional, complementada con la cooperación internacional, contribuirá indudablemente a la conservación y la protección del medio ambiente en beneficio de las generaciones venideras.

9. **El Sr. Slade** (Samoa), hablando en nombre de los 37 Estados miembros de la Alianza de Pequeños Estados Insulares Miembros de las Naciones Unidas, se adhiere plenamente a la declaración formulada por Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que la insuficiente atención prestada al medio ambiente ha tenido repercusiones graves y profundas en todo el mundo, lo que ha afectado la salud y los medios de vida de sus habitantes especialmente de los pobres y los más vulnerables: las mujeres y los niños. El desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente son aspectos inseparables. Para que el desarrollo pueda ser sostenible, las comunidades deben establecer las prioridades, ya que la protección del medio ambiente debe ayudar de manera real y práctica a los que se encuentran en peligro, a los pobres y a los más vulnerables. La Cumbre del Milenio ha servido para reafirmar la adhesión a toda la gama de principios enunciados en el Programa 21 y ahora la comunidad internacional debe volcarse seriamente en su ejecución, formular un programa de medidas concretas para hacer frente a los retos señalados por el Secretario General en su informe titulado "Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el Siglo XXI" (A/54/2000) y llevar a la práctica la declaración resultante de esta Cumbre. En este sentido, Río + 10 no puede limitarse a hacer un balance de lo logrado, sino que debe acometer una ejecución práctica y progresiva del Programa 21. Es necesario abrazar un ideario de futuro que despierte el interés de todos los sectores de la sociedad y sobre todo de los jóvenes. Más concretamente, habría que apoyar la propuesta del Secretario General de iniciar el

proceso preparatorio de Río + 10 en el décimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, haciendo hincapié en los preparativos sustantivos en los planos local, nacional y regional.

10. Aunque la extinción de las especies es un aspecto natural de la evolución, existen otros factores que han hecho que los Estados insulares se vean amenazados y sean más vulnerables que nunca en lo que se refiere a la diversidad biológica. Los pequeños Estados insulares en desarrollo son más proclives a sufrir catástrofes naturales y son más vulnerables a los efectos de los cambios del clima. Junto a los factores naturales, las actividades humanas también han contribuido a la degradación de los recursos biológicos. Con el tiempo la conservación de la diversidad biológica ha dejado de estar circunscrita a la protección de especies y ecosistemas amenazados para situarse en la lógica del desarrollo sostenible. En este sentido, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares felicita al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica por su informe. Estos Estados se han beneficiado mucho por ser Partes en el Convenio y para muchos de ellos el proceso de consulta para la elaboración de la comunicación nacional prevista en el Convenio ha servido para crear zonas locales de conservación, sobre una base comunitaria, y cabe felicitar a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) por el apoyo brindado a las instituciones regionales y nacionales de los países de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

11. La Alianza celebra la feliz conclusión de las negociaciones para la adopción del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y aguarda con sumo interés la celebración de su primera reunión. La Alianza proyecta llevar a cabo un curso práctico preparatorio, a fin de que los miembros tengan un mayor conocimiento de las repercusiones de la adopción de este Protocolo y de la necesidad de adaptar las legislaciones nacionales para darle cumplimiento. También es de importancia que puedan contribuir a elaborar una propuesta de creación de capacidad regional que permita coordinar las actividades regionales en materia de seguridad de la biotecnología. La Alianza agradece al Gobierno de Saint Kitts y Nevis la acogida del curso, así como a los gobiernos donantes y a los organismos de las Naciones Unidas la contribución aportada y el apoyo prestado.

12. Por lo que se refiere al Programa de Acción aprobado en Barbados es evidente que ha llegado el

momento de que su ejecución en el plano internacional adquiera un carácter más sostenido. Los miembros de la Alianza, como es natural, habrán de hacer su parte; pero todos los asociados deben fomentar un entorno propicio, cumplir con los compromisos contraídos y adoptar nuevas medidas para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es preciso modificar los medios tradicionales de apoyo al desarrollo y al comercio, a fin de tener en cuenta la vulnerabilidad especial de los Estados de la Alianza. Aunque el índice de vulnerabilidad mejora a paso lento, la Asamblea General ha reconocido en repetidas ocasiones las limitaciones a las que tienen que hacer frente los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se manifiestan en desventajas directas y concretas, como la incapacidad de beneficiarse de las economías de escala, la dependencia de mercados lejanos y cada vez más reducidos, el elevado costo de la energía, el transporte y las comunicaciones, y la fragilidad de los entornos naturales, que no se recuperan fácilmente de las catástrofes naturales. Por ello, es absolutamente fundamental para el éxito del Programa de Acción aprobado en Barbados poder contar con la contribución de los donantes y asociados internacionales. Además, es preciso que los propios pequeños Estados insulares en desarrollo concierten mejor sus iniciativas y se ocupen de la creación de capacidad y el fortalecimiento institucional a largo plazo. En este sentido, la Alianza tiene previsto celebrar un curso práctico en el año 2001 sobre comercio, medio ambiente y los pequeños Estados insulares en desarrollo y agradecerá la ayuda que se le ofrezca. El sistema de las Naciones Unidas no ha prestado la atención necesaria a las cuestiones relacionadas con el comercio y es preciso que emprenda nuevas iniciativas en esta materia. Por ello la Alianza propone que se fortalezca y se preste con mayor regularidad a las misiones de los Estados de la Alianza en Nueva York el apoyo en materia de comercio que brindan a los pequeños Estados insulares en desarrollo la UNCTAD y la dependencia encargada de estos Estados.

13. En todos los Estados insulares pequeños existe una relación fundamental entre la energía y el desarrollo sostenible, especialmente en lo que se refiere al transporte, el turismo y el desarrollo rural. En cuanto a las necesidades de servicios energéticos, se observa claramente la necesidad de contar con tecnologías que se adecuen a las circunstancias y necesidades de los Estados insulares. Una cuestión importante y urgente para los países de la Alianza es la necesidad de mantener la

integridad de los acuerdos internacionales como el Protocolo de Kioto. La Alianza considera que existe un importante mercado potencial para las fuentes renovables de energía y las tecnologías conexas, no solamente en los países de la Alianza, sino en todos los países en desarrollo. Los debates de la Comisión deberían centrarse, por consiguiente, en la adopción de políticas y proyectos de eficiencia energética y en el aprovechamiento de fuentes de energía renovables. Esto contribuiría a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y las divisas dedicadas a la importación de combustibles fósiles y, por ende, a aumentar los fondos para el desarrollo de las economías nacionales y la asistencia a los países en desarrollo para promover el desarrollo sostenible. En lo referente a las negociaciones del Protocolo de Kioto, el principal objetivo de las delegaciones de la Alianza es procurar que el Protocolo no permita aumentar las emisiones totales más de lo que hubiesen aumentado en el caso de haberse incluido en el Protocolo los denominados mecanismos "flexibles". Además, no debería utilizarse el Protocolo de Kioto como un mecanismo para que las Partes que figuran en el anexo I puedan transferir tecnologías obsoletas o nocivas para el medio ambiente. Por ello, es preciso garantizar, en el marco del debate internacional sobre el desarrollo sostenible, que se establezcan prioridades con respecto a determinados tipos de tecnologías y se excluyan las que resulten ecológicamente perjudiciales o que, a la larga, no redunden en beneficio del desarrollo sostenible. Serán sumamente interesantes los debates en profundidad sobre esta importante cuestión que se entablarán en el noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Los países de la Alianza organizarán un curso práctico de preparación en Chipre el próximo año y agradecen la oferta del Gobierno de Chipre, así como la generosidad de los países donantes y los organismos internacionales que han apoyado la celebración de este taller.

14. Los tres convenios resultantes de la Conferencia de Río de Janeiro pueden crear condiciones propicias para la adopción de un enfoque integrado de su ejecución. Este enfoque debe destacar el papel que desempeña la creación de capacidad. La Alianza reconoce la labor desempeñada por el FMAM y las secretarías de los convenios en este sentido.

15. Los sistemas de información sobre la situación general respecto de las sequías y desertificación en los Estados miembros de la Alianza se encuentran en sus primeras fases. En muchas regiones está previsto llevar

a cabo un examen de los problemas y de las necesidades y se espera que con ello se acelere la ejecución de la Convención de lucha contra la desertificación. Los Estados Miembros de la Alianza esperan con interés la celebración de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará este año en Bonn.

16. Los países de la Alianza han participado activamente en algunas de las consultas oficiosas llevadas a cabo desde la celebración del 13º período de sesiones de los órganos subsidiarios de la Convención sobre el Cambio Climático. Ante la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, el principal interés de los países de la Alianza es que se atiendan las preocupaciones de los países más vulnerables al cambio del clima, puesto que son los que más tienen que perder. Los científicos de renombre mundial que colaboran con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático reconocen que, a menos que se tomen medidas concertadas para reducir los gases de efecto invernadero, el clima mundial estará sujeto a cambios sin precedentes y a fenómenos extremos, cuestión que preocupa enormemente a las comunidades insulares, que quizá no pudieran sobrevivir a tales cambios. Las negociaciones internacionales deben dar como resultado un acuerdo sobre objetivos concretos de reducción de emisiones, a fin de disminuir la creciente concentración de dióxido de carbono en la atmósfera.

17. Otra cuestión de particular importancia es la adaptación al cambio del clima. Dado que éste es inevitable, es preciso estar en las mejores condiciones para hacerle frente. Por ello, las Partes en la Convención deberían formular una serie de directrices estrictas para que el FMAM inicie el estudio sobre las fases más avanzadas de adaptación al margen de algunas de las consideraciones que parecen ser la causa del estancamiento del debate sobre la cuestión.

18. **El Sr. Seki** (Japón) dice que su país cumple activamente los compromisos contraídos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica mediante una serie de programas y políticas. Con la aprobación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se ha dado un paso muy valioso. El Japón firmó el Protocolo durante la quinta reunión de la Conferencia de las Partes y presta un importante apoyo financiero a las actividades realizadas en el marco del Convenio, así como asistencia técnica mediante el servicio de expertos en diferentes esferas relacionadas con la diversidad biológica.

19. En cuanto a la desertificación, si se quiere progresar, es imperioso establecer la cooperación de toda la comunidad internacional. El Japón ha aportado un total de 7,7 millones de dólares durante los últimos siete años en apoyo a las actividades derivadas de la Convención de lucha contra la desertificación. También ha ejecutado una amplia gama de proyectos bilaterales de asistencia oficial para el desarrollo.

20. El Japón acoge con agrado la resolución que acaba de aprobar el Consejo Económico y Social (E/2000/L.32*) relativa al acuerdo internacional sobre bosques, y espera que ese acuerdo alcance el objetivo previsto en la resolución.

21. La entrada en vigor del Protocolo de Kioto en el 2002 es un elemento primordial de la política del Japón relativa al clima. Para que el Protocolo pueda ser ratificado por todos los países, es indispensable acordar normas concretas relativas al mecanismo de Kioto, su cumplimiento y los sumideros en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en noviembre. El Japón afirma la importancia de prestar asistencia a los países en desarrollo en el marco de iniciativas conjuntas. En la sexta reunión se deberán adoptar decisiones que establezcan maneras eficaces de prestar esa asistencia. Para ello, es importante hacer concesiones mutuas y partir del principio del aprendizaje práctico. Ahora lo que hace falta es, ante todo, lograr la entrada en vigor del Protocolo. El Japón sigue haciendo cuanto está a su alcance para establecer un marco normativo interno que permita alcanzar los objetivos previstos en el Protocolo, en particular, la reducción del 6% de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el primer período de compromiso.

22. **La Sra. Forde** (Barbados), hablando en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas, se asocia plenamente a las declaraciones formuladas por Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China, y por Samoa en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (AOSIS), y dice que el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea sirvió para confirmar el nivel de cumplimiento por los pequeños Estados insulares en desarrollo del Programa de Acción de Barbados y reveló los múltiples y graves problemas que limitan la capacidad de desarrollo de esos Estados. Los resultados positivos alcanzados son motivo de orgullo, pero el componente de colaboración, tan

esencial para la aplicación del Programa de Acción, ha estado por debajo de lo esperado. En ese sentido, los Estados miembros de la CARICOM agradecen la contribución de los países y organismos donantes y exhortan a todos sus asociados a que vuelvan a examinar los compromisos contraídos en Barbados.

23. Los Estados miembros de la CARICOM continúan sus esfuerzos por aplicar las esferas temáticas del Plan de Acción de Barbados y 12 de ellos participan en el proyecto regional de planificación del Caribe para la adaptación al cambio del clima mundial. El proyecto, que concluirá, según se prevé, en el 2001, ha recibido el apoyo del FMAM y es ejecutado por la Organización de los Estados Americanos junto con el Centro de Educación y Desarrollo de la Universidad de las Indias Occidentales. Los Estados miembros de la CARICOM prevén establecer un centro permanente para el Caribe que se ocupará de cuestiones concretas del cambio del clima mundial.

24. En cuanto a la seguridad del suministro de energía, la CARICOM aplica la política general de explotar todos los recursos naturales locales y, en particular, se trabaja activamente en el desarrollo de las energías solar y eólica, lo que garantizará también la adaptación adecuada de las tecnologías a las condiciones locales. El Caribe se halla en el proceso de diseño de un enfoque regional para eliminar los problemas que obstaculizan los esfuerzos de la región para lograr su autosuficiencia energética. Esa iniciativa cuenta con el apoyo del Gobierno de Alemania, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el FMAM. Actualmente se celebran debates para el establecimiento de un centro del Caribe sobre fuentes renovables de energía orientado hacia la capacitación, la investigación y la demostración.

25. La secretaría de la CARICOM también ha establecido, con carácter experimental, un mecanismo para fomentar la capacidad y una participación más activa de sus Estados miembros en la ejecución de los acuerdos e instrumentos multilaterales.

26. En lo tocante a la planificación y ordenación de los recursos hídricos, el Instituto de Salud Ambiental del Caribe ha organizado una serie de reuniones consultivas y cursos prácticos de capacitación para promover la aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos en los Estados miembros de la CARICOM. El FMAM también está apoyando un proyecto sobre la ordenación integrada de las cuencas y las zonas costeras

de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe.

27. Por su parte, el organismo caribeño de actividades de emergencia en casos de desastre (CDERA) ha venido facilitando el desarrollo ulterior de los Estados miembros de la CARICOM en lo que respecta a su preparación para casos de desastres naturales. Para ello se trata de consolidar las intervenciones de preparación en un sistema integral de gestión en casos de desastre.

28. Asimismo, los Estados miembros de la CARICOM han preparado estrategias nacionales y planes de acción relativos a la diversidad biológica para cumplir los objetivos previstos en el Convenio sobre Diversidad Biológica y lograr la ordenación sostenible de sus recursos biológicos. Esos programas nacionales servirán de marco para adoptar un enfoque regional de la ordenación de los recursos biológicos y la diversidad biológica de la región. En ese sentido, la CARICOM agradece la asistencia prestada por el Gobierno del Canadá al programa de evaluación y ordenación de los recursos pesqueros del Caribe. Asimismo, es necesario que se reconozca con carácter urgente el Mar Caribe como zona especial en el contexto del desarrollo sostenible, pues sus características excepcionales le hacen merecer un tratamiento extraordinario y un método de ordenación innovador en que se tengan en cuenta las preocupaciones de todos los Estados con costas en ese mar y las de la comunidad internacional.

29. Para lograr un cumplimiento más cabal de las esferas temáticas del Programa de Acción de Barbados, la secretaría de la CARICOM y la oficina regional de la CEPAL en Puerto España siguen funcionando como secretaría conjunta del mecanismo regional provisional designado por la Mesa de la Reunión de Ministros de Medio Ambiente del Caribe celebrada en noviembre de 1997. Como parte de los preparativos para el proceso de Río + 10, los Estados de la CARICOM están trabajando para establecer un mecanismo permanente regional.

30. En vista de los problemas ambientales y económicos singulares que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, es necesario que el sistema de las Naciones Unidas, los organismos financieros multilaterales y la comunidad internacional adopten medidas urgentes para fortalecer las perspectivas de desarrollo sostenible de ese grupo de países, que necesitan arreglos de transición más prolongados y flexibles, asistencia para fortalecer su

capacidad humana e institucional, una transferencia adecuada de tecnología y apoyo para sus esfuerzos de diversificación. La CARICOM exhorta a las Naciones Unidas a que actúen con rapidez para finalmente establecer y poner en vigor un índice de vulnerabilidad para los pequeños Estados insulares en desarrollo. En ese sentido, los Estados de la CARICOM elogian los esfuerzos desplegados por la UNCTAD y acogen con agrado las iniciativas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y la Comisión de Desarrollo Sostenible en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es preciso que las Naciones Unidas sigan fortaleciendo la dependencia que se ocupa de los asuntos de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

31. En el marco del Programa de Acción de Barbados, los pequeños Estados insulares en desarrollo han establecido una estrechísima cooperación con otras regiones por conducto de la AOSIS, y en la actualidad se produce un notable intercambio de información por medio de la SIDSNet, en particular respecto del cambio del clima.

32. El logro del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo exige el compromiso pleno de la comunidad internacional para aplicar medidas especiales de asistencia a esos países que les permitan hacer frente a la mundialización y la liberalización del comercio y reducir su vulnerabilidad económica y ambiental. Los Estados de la CARICOM esperan con interés la reactivación de la asociación a nivel mundial para cumplir los compromisos del Programa de Acción de Barbados, así como una renovada voluntad política y la asignación de suficientes recursos técnicos y financieros para la aplicación plena y efectiva del Programa.

33. **El Sr. Glenza** (Túnez) se asocia a la declaración formulada por Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que Túnez concede gran importancia a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, pues considera que la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía son esenciales para el desarrollo sostenible, en particular el desarrollo agrícola y rural. El carácter universal de la Convención y el interés que ha despertado en la comunidad internacional quedan demostrados por el creciente número de Estados que se adhieren a ese instrumento. La presentación de informes sobre la aplicación de la Convención, de los cuales 40 ya han sido presentados por los países africanos,

constituye una etapa importante de la aplicación de la Convención.

34. La comunidad internacional, y en particular los países desarrollados, deben intensificar sus iniciativas de apoyo, ya que la lucha contra la desertificación es una tarea internacional decisiva. La dimensión mundial e integral de la protección del medio ambiente es totalmente incompatible con un enfoque selectivo de los problemas. De ahí que resulte necesario considerar la Convención de lucha contra la desertificación en pie de igualdad con el resto de los documentos aprobados en el espíritu de la Cumbre de la Tierra. En el marco de los compromisos que contrajeron en favor de los países del Sur, los países desarrollados deben movilizar recursos financieros adicionales, facilitar la transferencia de tecnologías, experiencia y conocimientos especializados, y apoyar los esfuerzos de los Estados Partes en desarrollo, en particular los países africanos, para que puedan formular y aplicar sus propias estrategias de lucha contra la desertificación y la sequía. En ese sentido, Túnez está dispuesto a compartir la experiencia que ha adquirido en esa esfera.

35. Después de largos años de esfuerzos, Túnez ha logrado tener en cuenta el aspecto humano del problema de la desertificación y otorga debida importancia a las cuestiones socioeconómicas al analizar los problemas y buscar soluciones. Por otra parte, se conocen mejor los mecanismos de la erosión y la desertificación, así como las técnicas de lucha socialmente aceptables y rentables. Sin embargo, cabe recordar que los países en desarrollo no podrán realizar la función que les corresponde si no lo hacen en un contexto colectivo que comprenda la comunidad internacional en su conjunto.

36. El hecho de que más de 1.000 millones de personas, principalmente en los países en desarrollo, carezcan de acceso a agua potable y la mitad de la humanidad no disponga de medios de saneamiento adecuados, junto con la explotación irracional de los recursos hídricos, causan profunda preocupación. Por ello, la delegación de Túnez apoya el llamamiento formulado por el Secretario General, quien destacó la necesidad de organizar campañas de sensibilización y movilización de la opinión pública para que se cobre conciencia de las proporciones y las causas de la crisis actual y del peligro que plantea para la humanidad.

37. Túnez despliega enormes esfuerzos por garantizar la utilización creciente de fuentes nuevas y renovables

de energía. En ese contexto, ha puesto en marcha un programa de diversificación de las fuentes de energía mediante la explotación de fuentes renovables que contribuye a reducir los costos de producción y a proteger el medio ambiente. Recientemente se inauguró la primera central eléctrica alimentada por energía eólica. Cabe señalar que en la instalación de sus 32 generadores eólicos se tuvieron en cuenta la intensidad y la velocidad de los vientos, así como la proximidad de la red eléctrica de voltaje medio. La delegación de Túnez hace un llamamiento para que se incremente la transferencia de tecnología y conocimientos relacionados con las fuentes nuevas y renovables de energía a los países en desarrollo.

38. Los pequeños Estados insulares en desarrollo se enfrentan a importantes problemas, en particular la elevación del nivel del mar, la integración en la economía mundial, la lucha contra los distintos tipos de contaminación y la intensificación de los desastres naturales. Por ello la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos de esos Estados para asegurar su desarrollo y su integración en la economía mundial, sobre todo mediante la aplicación del Programa de Acción de Barbados y las recomendaciones dimanadas del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La comunidad internacional, y muy en particular los países ricos, deben también intensificar sus esfuerzos por ayudar a los países en desarrollo a conservar el medio ambiente, lo que depende a su vez del desarrollo y el crecimiento económico sostenidos.

39. **El Sr. Mózes** (Hungría) dice que su delegación apoya la declaración formulada por la Unión Europea. La protección del medio ambiente es una tarea fundamental de los gobiernos. Por definición, los riesgos ambientales no se pueden enfrentar únicamente en un marco nacional; los países interesados deben adoptar decisiones y medidas conjuntas. En ese sentido, cabe destacar una iniciativa ambiental regional del Gobierno de Hungría dirigida a fortalecer la cooperación regional en la protección del medio ambiente en Europa central y oriental, aumentar la eficacia y la eficiencia de las estructuras de organización existentes y crear un mecanismo de ejecución en la esfera de la seguridad ambiental. De acuerdo con la iniciativa, la seguridad ambiental no debe considerarse un asunto interno de cada país y debe incrementarse el intercambio de datos y la transparencia facilitando información concreta sobre riesgos ambientales, fuentes de posibles peligros, tecnologías industriales que requieren mayor supervisión

y la financiación de la protección ambiental por los Estados. La iniciativa también persigue el objetivo de crear mecanismos institucionales que ayuden a eliminar los factores que amenazan la seguridad ambiental, en particular los que tienen efectos transfronterizos, y subraya el hecho de que para establecer la cooperación ambiental entre los países de la región es necesario instalar sistemas de predicción de daños ambientales, prepararse para prevenir o mitigar esos daños y velar por que el Estado asuma la responsabilidad de esos daños.

40. Dadas las condiciones especiales de la región de Europa central y oriental, la contaminación atmosférica y del agua son las principales amenazas a la salud humana y al ecosistema de los países de la región. La iniciativa se basa en los diversos problemas ecológicos que enfrentan Hungría y otros países en una región muy especial que, además, está experimentando una transición económica muy compleja. De ahí que la protección del medio ambiente trascienda las consideraciones puramente ecológicas. Por otra parte, las perspectivas de incorporación a la Unión Europea tienen también una función catalizadora en materia ambiental, habida cuenta de las estrictas normas establecidas por la Unión. Hungría exhorta a las distintas organizaciones e instituciones subregionales, regionales e internacionales a que apoyen esa iniciativa ambiental regional y den mayor impulso a las iniciativas comunes orientadas a preservar el hábitat natural.

41. **El Sr. Ainchil** (Argentina) se asocia a la declaración formulada en la 18ª sesión por la delegación de Nigeria en nombre del Grupo de los 77 y de China respecto del subtema b) del tema 95 del programa, "Convenio sobre la Diversidad Biológica", y al discurso pronunciado sobre la misma cuestión por la delegación de Colombia en nombre del Grupo de Río.

42. La Argentina reconoce las dificultades que plantea la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, especialmente en relación con los temas, que más interesan a los países en desarrollo, que son los que poseen la mayor biodiversidad. Al evaluar la aplicación del Convenio, la Argentina resalta la importancia de las tareas que están a cargo del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena en la preparación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Para que esa reunión sea exitosa tendrían que lograrse acuerdos concretos sobre la implementación eficaz de la fase piloto del Centro de Intercambio de Información. Ello contribuiría a generar

mayor confianza entre exportadores e importadores de organismos vivos modificados para el consumo humano y animal y para su procesamiento. El proceso iniciado de identificación de los cargamentos de dichos organismos debería desembocar en un procedimiento no burocrático y transparente que eliminara todas las barreras al comercio mundial de dichos organismos, salvo las estrictamente técnicas.

43. A fin de avanzar en la consecución de los objetivos que apuntan al uso sostenible de la biodiversidad, a facilitar el acceso a los recursos genéticos y a distribuir de manera justa y equitativa los beneficios derivados del uso de los recursos, se requiere una mayor voluntad política de los países desarrollados. En cuanto al acceso a los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, la Argentina apoya la aplicación del sistema multilateral de acceso, que es objeto de negociaciones en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con miras a armonizar el Compromiso Internacional con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sin embargo, el apoyo a ese proceso no significa que la Argentina esté conforme con la lentitud con que los países desarrollados están aplicando los procedimientos para facilitar el acceso al resto de los recursos genéticos dentro del sistema bilateral, según se establece en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por otra parte, los acuerdos relativos a la prospección de recursos biológicos concertados entre algunos países, incluso la Argentina y otros países vecinos, no son suficientes. Si no se avanza en este tema, es muy probable que aumenten las dificultades para acceder a los recursos genéticos, en particular los recursos destinados al uso farmacológico. Por ese motivo, deberían redoblar los esfuerzos para poner en práctica lo dispuesto en el Artículo 15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros artículos conexos, el Artículo 16, relativo al acceso y a la transferencia de tecnología, y el apartado j) del Artículo 8, relativo al respeto, la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales. También es particularmente importante la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 7, relativo a la identificación y al seguimiento de los componentes de la diversidad biológica, pues de no contarse con un inventario de dichos recursos será muy difícil facilitar el acceso a recursos desconocidos.

44. Por último, y a pesar de que más de 170 países son miembros del Convenio sobre la Diversidad

Biológica, la Argentina pide a los mayores poseedores de tecnología que aún no son parte en dicho Convenio que lo ratifiquen.

Tema 118: Planificación de programas (A/55/6, A/55/16 y A/C.2/55/5)

45. **El Presidente** recuerda a las delegaciones que pueden presentar observaciones por escrito a fin de transmitir las a la Quinta Comisión.

Otros asuntos

46. **El Presidente** anuncia que los siguientes países se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/55/L.4 “Integración de las economías en transición a la economía mundial”: Austria, el Canadá, España, Fiji, Francia, Hungría, Italia, Malta, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

47. **El Sr. Bahaitham** (Arabia Saudita) expresa su deseo de sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/55/L.7, “Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado, sobre sus recursos naturales”.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.